

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

2026/246 *Aprobación inicial del Reglamento del Consejo Local de Infancia y Adolescencia.*

Anuncio

Don Cristóbal Rodríguez Gallardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén).

Hace saber:

Que, por acuerdo del Pleno adoptado en sesión extraordinaria, celebrada con fecha 06 de junio de 2025, fue aprobado el Reglamento del Consejo Local de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el mismo a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén para que pueda ser examinado y se puedan presentar las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento. https://aytocastillodelocubin.org/?page_id=11942

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el mencionado Reglamento Lo que se hace público para general conocimiento.

Castillo de Locubín, 19 de enero de 2026.- El Alcalde-Presidente, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.